

ADENDUM 18/16

Adendum al contrato Número 70/16, que celebran por una parte **el Gobierno del Estado de Jalisco** por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, representado en ese acto por el **Licenciado Salvador González Reséndiz**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a quien se le denominó **LA SECRETARÍA** y la empresa **Papelería Herrera Cornejo de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable** representada en este acto por el ciudadano **Luis Antonio Arias Herrera**, a quien se le denominó como **EL PROVEEDOR**, denominaciones que permanecerán sin modificación y quienes manifiestan su voluntad para suscribir el presente adendum, sujetándolo al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha **07 siete días del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis el Gobierno del Estado de Jalisco** y la empresa **Papelería Herrera Cornejo de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable**, celebraron el contrato 70/16, el cual es solventado con recursos **ESTATALES**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local LPL07/2016, para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2016", de la que resultó adjudicado **EL PROVEEDOR** únicamente en la **Partida 5 CINCO**, por presentar la propuesta solvente más baja y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, lo que garantiza las mejores condiciones para el estado, de conformidad con el Resolutivo registrado bajo el número 21/16 de fecha 14 catorce de Marzo de 2016 dos mil dieciséis emitido por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Para lo cual el representante de **EL PROVEEDOR** presentó una propuesta, donde se detalla el objeto del contrato a la que deberá sujetarse, (al igual que a **LAS BASES** y su **JUNTA ACLARATORIA** de fecha del día 02 dos del mes de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, en virtud de que forman parte integral del contrato), a la que se le denominó **LA PROPUESTA**.

DECLARACIONES:

- 1.-** Que mediante oficio número S.D.I.S./D.A./CRM/138/2016 de fecha 18 dieciocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por la L.C.P. Karina Cortés Moreno, Directora General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, solicita Adenda al contrato 70/16 para la adquisición de hasta 16,610 (dieciséis mil seiscientos diez) paquetes de útiles escolares para alumnos del cuarto grado de primaria, lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
- 2.-** Que los miembros de la Comisión en su sesión de fecha 18 dieciocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, por unanimidad aprobaron el Adenda solicitado, según consta en el Acta de Acuerdo número 01/10-E/16.
- 3.-** Ambas partes ratifican el contenido de las declaraciones plasmadas en el contrato número 70/16, materia del presente adendum, prevaleciendo las mismas para todos los efectos legales correspondientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del Adendum, se modifica a CLAUSULA SEGUNDA, denominada DEL OBJETO, adendando al contrato 70/16, 16,610 (dieciséis mil seiscientos diez) paquetes de útiles escolares para alumnos del cuarto grado de primaria.

SEGUNDA.- En consecuencia de lo anterior, se modifica la cláusula QUINTA del contrato original, citado en la parte introductiva del presente, sumándose al monto original la cantidad de hasta \$2'495,346.88 (dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos 88/100 moneda nacional) impuesto al Valor Agregado incluido, **dando como monto nuevo del contrato 70/16, la cantidad de \$14'974,785.43 (Catorce millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos 43/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido**, Adendum equivalente al 20.00% del monto total del Contrato 70/16, con efectos a partir del día 18 dieciocho de abril de 2016 dos mil dieciséis, y hasta el término de su vigencia.

TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del contrato 70/16 materia del presente adendum que no fueron modificados a través de este instrumento contractual, resultando procedente su formalización ya que no contraviene lo dispuesto por el **Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco** y el **artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley**, toda



vez que la cantidad señalada en la cláusula que antecede no rebasa el 20% el monto total de la adquisición inicial, ni afecta a la administración pública.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su alcance y el contenido legal lo firman de común acuerdo, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 18 dieciocho de abril de 2016 dos mil dieciséis.

LA SECRETARÍA	EL PROVEEDOR
<p style="text-align: center;">RUBRICA</p> <p style="text-align: center;">Lic. Salvador González Reséndiz. Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco</p>	<p style="text-align: center;">RUBRICA</p> <p style="text-align: center;">C. Luis Antonio Arias Herrera Representante Legal de Papelería Herrera Cornejo de Occidente, S.A. de C.V.</p>
TESTIGO	TESTIGO
<p style="text-align: center;">RUBRICA</p> <p style="text-align: center;">Lic. Enrique Moreno Villalobos Director General de Abastecimientos de la Subsecretaria de Administración, Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco</p>	<p style="text-align: center;">RUBRICA</p> <p style="text-align: center;">Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez. Director de Instrumentos Jurídicos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco</p>

Eco/Rc.